WENDENCIA DE

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



RESOLUCION No. 05.G.IJ. $- \beta \circ 0.5.9.36$

Ab. Carlos Terán Buenaño ESPECIALISTA JURIDICO /

CONSIDERANDO: /

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía DIGITALPLUS S.A. / otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón GUAYAQUIL , el 02/septiembre/2005 /

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM.04046 del 7 de abril del 2004;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. ✓ APROBAR la constitución de la compañía DIGITALPLUS S.A. ✓ disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c)/Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Qumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuniquese. - DADA y firmada en Guayaqui

Ab. Carlos Terán Buenaño ESPECIALISTA JURIDICO

Exp. Reserva 7062285 Nro. Trámite 2.2005.2497